

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 209

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-9425 *Notificación de sentencia en procedimiento de despido objetivo individual 337/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, a instancia de GRIGORE COJOCARU, frente a GRUPO BAVARE, SL, y SANTANDER VARGAS 47, SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 16/09/2019, contra el que cabe recurso de suplicación, que se anunciara en el plazo de 5 días, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimar la demanda interpuesta por D. Grigore Cojocarú contra la unidad empresarial formada por Santander Vargas 47, SL, y Grupo Bavare, SL, y declarando improcedente el despido operado en fecha 29-3-19, condenar solidariamente a las demandadas a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre indemnizar al trabajador en la cantidad de 5.478,72 €, o readmitirle con abono de los salarios de tramitación devengados.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GRUPO BAVARE, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 18 de octubre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/9425

CVE-2019-9425